



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/SAR/TF/6 — NE/04
22/10/25

Sexta Reunión del Grupo de Tarea de Implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/SAR/TF/6)
Ciudad de México, México, del 28 al 30 de octubre de 2025

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Asuntos Regionales y Mundiales de Búsqueda y Salvamento (SAR)
2.1 Seguimiento a las Conclusiones/Decisiones y Deficiencias SAR válidas**

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN SAR EN LA REGIONES NAM/CAR

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio presenta un análisis sobre los principales retos para los Servicios de búsqueda y salvamento (SAR) en las Regiones NAM/CAR, utilizando como referencia los resultados del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI, solicitando apoyo y colaboración regional para atender las principales constataciones identificadas.

Acción:	Las Acciones Sugeridas se encuentran incluidas en la Sección 5.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago)• Anexo 12 – Búsqueda y Salvamento• Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento• Plan Regional de Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM• Sitio web y herramientas del Sistema integrado de análisis de tendencias y notificación de seguridad operacional (iSTARS)• Marco en línea (OLF) del USOAP

1. Introducción

1.1 Los Estados, en su condición de signatarios del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), asumen una serie de responsabilidades que implican la obligación de regular y supervisar sus actividades aeronáuticas, garantizando la seguridad operacional mediante el cumplimiento con las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI.

1.2 La vigilancia de la seguridad operacional es el mecanismo mediante el cual los Estados se aseguran del cumplimiento con estas obligaciones. El establecimiento de los servicios de Búsqueda y salvamento (SAR) requiere una combinación de funciones relacionadas con la supervisión de la seguridad operacional y la provisión de servicios, para asegurar que se están cumpliendo todas las responsabilidades del Estado.

1.3 El Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI, se enfoca en evaluar la capacidad de un Estado para supervisar la seguridad operacional, verificando si ha implementado los Elementos críticos (CE) de un sistema de supervisión de la seguridad operacional de manera eficaz y consistente. Este programa proporciona a la OACI un medio para supervisar continuamente el cumplimiento de las obligaciones de supervisión de la seguridad operacional por parte de los Estados.

2. Antecedentes

2.1 Inicialmente, las actividades del USOAP consistieron en auditorías regulares y obligatorias de los sistemas de supervisión de la seguridad operacional de los Estados miembros de la OACI que abarcaban todas las disposiciones relacionadas con la seguridad operacional de los Anexos 1, 6 y 8 de la OACI.

2.2 El programa se amplió en 2005 con la implementación del enfoque sistémico integral (CSA) para incluir las disposiciones relacionadas con la seguridad operacional contenidas en todos los Anexos al Convenio. Todos los Estados de la Regiones NAM/CAR fueron auditados por lo menos una vez mediante el CSA o su versión subsiguiente, enfoque de monitoreo continuo (CMA).

3. Análisis

3.1 El área SAR en la lista de verificación del USOAP de Servicios de navegación aérea (ANS) tiene 16 Preguntas de protocolo(PQ), que cubren áreas críticas no sólo para la supervisión de la seguridad operacional sino también para la prestación de servicios de acuerdo con los requisitos del Anexo 12.

3.2 Los resultados de las auditorías USOAP realizadas a los Estados de las Regiones NAM/CAR en los últimos cinco años, muestran retos que ameritan especial atención por su evidenciada incidencia en el desempeño de la respuesta SAR. Si bien, se identifica una disparidad significativa entre las capacidades de las Regiones NAM y CAR, algunos elementos pueden ser abordados de manera conjunta.

3.3 La falta de establecimiento y la prestación de los servicios SAR, dentro del territorio y las áreas donde el Estado ha aceptado responsabilidad, sigue siendo un elemento relevante para la Región CAR. Esta no conformidad estructural afecta todos los demás componentes del sistema estatal SAR, ya que las acciones de coordinación y respuesta SAR que pudiera ejecutar el Estado no están respaldadas por un marco operacional claramente establecido. En este sentido se pueden destacar las siguientes limitaciones:

- Falta de delimitación del área de responsabilidad SAR acorde con el Plan Regional de Navegación Aérea (RANP) de las Regiones CAR/SAM.
- Falta de designación de una entidad con la potestad, respaldo jurídico y recursos para vigilar y coordinar las operaciones SAR.

- Falta de un plan nacional SAR que refleje de manera coherente las capacidades del Estado, así como una discrepancia entre lo establecido y lo que se ejecuta en la práctica.

3.4 Siguiendo o como consecuencia del punto anterior, la falta de establecimiento de un Centro Coordinador de Salvamento (RCC) o, en su caso, un Subcentro de Salvamento (RSC), en cada Región de búsqueda y salvamento (SRR) donde los Estados tienen responsabilidad es un elemento de alta incidencia para la Región CAR. Con respecto a este punto, se pueden resaltar las discrepancias siguientes:

- Falta de evidencia del establecimiento de un RCC o RSC, según sea requerido.
- Falta de establecimiento de un RCC o RSC con las capacidades de cumplir con los requisitos del Anexo 12 acorde con los lineamientos del Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (Manual IAMSAR Doc 9731).
- Falta de implementación de un RCC o RSC con las capacidades de cumplir con los requisitos establecidos por el mismo Estado. Diferencia entre lo establecido y lo implementado.
- Limitaciones con respecto a la operatividad de la unidad de coordinación SAR, especialmente en el caso del RCC, ya que desde el punto de vista operativo no se comporta como RCC y otras entidades tienen que suplir su función.
- Falta de manuales operacionales, recursos humanos y tecnológicos para la coordinación SAR.

3.5 La falta de acuerdos SAR es el aspecto con el mayor porcentaje de no cumplimiento en las Regiones NAM/CAR, señalando las siguientes no conformidades:

- Falta de acuerdos de coordinación entre organizaciones SAR de Estados vecinos.
- Falta de acuerdos SAR para autorizar a los RCCs y RSCs a proveer, cuando se solicite, asistencia a otros RCCs o RSCs.
- Falta de acuerdos SAR en los que se establezcan las condiciones para permitir la entrada de unidades SAR de otros Estados en la búsqueda del lugar de un accidente y rescatar posibles sobrevivientes.

3.6 La falta de desarrollo e implementación de un programa formal de entrenamiento para el personal SAR, incluyendo los inspectores SAR, es un aspecto que afecta de manera transversal a los Estados de las Regiones NAM/CAR.

4. Conclusiones

4.1 Las deficiencias con respecto a la implementación y puesta en operación, de manera eficaz, del sistema de coordinación SAR, amerita el respaldo de los tomadores de decisión de los Estados, quienes necesitan de un adecuado asesoramiento con respecto a las responsabilidades que el Estado ya ha asumido.

4.2 Ante las dificultades enfrentadas por las autoridades para poder tomar las medidas correctivas necesarias para atender las no conformidades detectadas, muchos Estados optan por tratar de normalizar la no conformidad.

4.3 Del mismo modo, se refuerza la percepción de poder cumplir con las responsabilidades del Estado sin la adecuada implementación del sistema, asumiendo que si se responde en la práctica como se espera, aunque el sistema no se haya conformado acorde con los requisitos del Anexo 12.

5. Acciones sugeridas

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información contenida en esta Nota de Estudio;
- b) brindar recomendaciones y proponer acciones para atender los puntos detallados en la Sección 3 de esta Nota;
- c) solicitar apoyo adicional y colaboración regional para poder cumplir con los requisitos establecidos por el Anexo 12, y
- d) sugerir cualquier otra acción que se considere necesaria.